

## RESOLUCIÓN DGAN-14-2020

**DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL.** San José, a las once horas del veintitrés de abril del dos mil veinte.

### RESULTANDO QUE:

1. A través de Circular DM-0019-2020 de fecha 20 de marzo del 2020, la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, remite a los Directores de Programas, Directores de Órganos Adscritos, Jefes de Departamento, Viceministra de Cultura, Viceministra de Juventud, Viceministro Administrativo y Funcionarios y Funcionarias del Ministerio de Cultura y Juventud, instrucciones complementarias a la Resolución N°MS-DM-0736-2020 / DM- MCJ- 041-2020, y entre otras disposiciones señala, que en caso de instituciones corresponderá a cada Director determinar la cantidad de personas funcionarias que considere oportuno e indispensable que sigan laborando de manera presencial y sin servicio al público, para garantizar el resguardo y conservación del patrimonio institucional, cultural y/o natural en administración y custodia del Ministerio de Cultura y Juventud y sus adscritas.
2. Las autoridades de Gobierno, mediante Directriz N° 80-S-MTSS-MIDEPLAN de 12 de abril del 2020 “Reforma a los artículos 6 y 9 de la Directriz n° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020”, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por Covid-19, publicada en el Alcance N° 85 de la Gaceta N° 78 del 12 de abril de 2020, Resolución MS-DM-2658-2020 de las once horas del 11 de abril de 2020 “Ampliación del plazo de las Medidas Sanitarias,” publicada en el Alcance N° 84 de La Gaceta N° 78 del 12 de abril de 2020, así como la Resolución N° MS-DM-0966-2020 / DM- MCJ- 050-2020 emitida por el Ministro de Salud y la Ministra de Cultura y Juventud el 8 de abril de 2020, dispusieron la ampliación de las medidas sanitarias establecidas anteriormente.
3. Mediante la Resolución DGAN-11-2020 de diez horas del veintitrés de marzo de dos mil veinte, se habitó la entrega electrónica de los índices notariales, correspondientes a la segunda quincena de marzo del 2020 y la primera quincena de abril del 2020, de manera gratuita, por medio del sistema Index, para todos los notarios públicos de todo el país.

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”



4. El país continúa atendiendo la emergencia nacional por el COVID-19, la Junta Administrativa del Archivo Nacional emite el Acuerdo 16 tomado en la sesión N°13-2020 celebrada el 17 de abril del 2020 mediante el que se prorroga la entrega de índices notariales correspondientes a la segunda quincena de abril del 2020, por medio del Sistema Index, de manera gratuita para todos los Notarios Públicos.

**Por Tanto,**

La Dirección General del Archivo Nacional, con base en las consideraciones que anteceden, resuelve:

- I. Habilitar la entrega electrónica de los índices notariales, correspondientes a la segunda quincena de abril de 2020, de manera gratuita a través del Sistema Index, para todos los Notarios Públicos del país.
- II. Mantener los servicios habilitados mediante las resoluciones DGAN-11-2020, DGAN-12-2020 y DGAN-13-2020; en los términos y condiciones establecidas en dichas resoluciones.
- III. Informar que continúa habilitada la entrega de índices por correo postal certificado.
- IV. Informar que estas medidas se mantendrán según la evolución de la pandemia que estamos afrontando y las directrices que gire el Ministerio de Salud.

Comuníquese.

**Alexander Barquero Elizondo**  
**Director General**

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”



[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)  
[archivonacional@dgan.go.cr](mailto:archivonacional@dgan.go.cr)



Tel: (506) 2283-1400  
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y  
150 mts oeste de Plaza del Sol